



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 10 JUN. 2013

DECRETO N° 2029/13

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria N° 906 de fecha 08 de mayo de 2013; y el Certificado del Secretario Municipal de fecha 13 de mayo 2013; el Decreto Alcaldicio N° 1856/13 de fecha 27 de mayo de 2013; y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 29 de mayo de 2013, entre el **CLUB DEL ADULTO MAYOR CORAZONES UNIDOS**, RUT. N° 75.650.800-8, representada por doña **WALDA ESTER ARAYA TORRES**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$500.000**.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**, "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



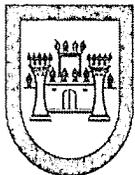
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados.
  - Oficina de Partes
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Secretaría Municipal
  - Dideco
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MBR/CAO/ksd.



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

### CLUB DEL ADULTO MAYOR CORAZONES UNIDOS

En La Serena a 29 de mayo de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **CLUB DEL ADULTO MAYOR CORAZONES UNIDOS**, RUT. N° 75.650.800-8, representada por doña **WALDA ESTER ARAYA TORRES**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED], se ha acordado suscribir el presente convenio:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N° 906 de fecha 08 de mayo de 2013, una subvención de \$500.000.- en beneficio del Club Del Adulto Mayor Corazones Unidos. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 1856/13 de fecha 27 de mayo de 2013.-

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don **ROBERTO JACOB JURE**, otorga al Club Del Adulto Mayor Corazones Unidos, una subvención de quinientos mil pesos.

**TERCERO:** Por su parte, el Club Del Adulto Mayor Corazones Unidos, se compromete a destinar los fondos para la adquisición de materiales destinados al desarrollo de manualidades como chalecos, gorros, cubrecamas, etc.

**CUARTO:** La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** La Personalidad Jurídica del Club Del Adulto Mayor Corazones Unidos, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 76 de fecha 2 de agosto de 2004. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 594 de fecha 26 de noviembre de 1998. La

personería de don Roberto Elías Jacob Jure, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta de Decreto N° 3757/12 de fecha 06/12/2012.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
WALDAMAR ARAYA TORRES  
CLUB DEL ADULTO MAYOR CORAZONES



  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA



  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna.- Dideco
- Asesoría jurídica.
- Oficina de Partes.

RJJ/LMV/MBR/CAO  
